



PERFIL DE UNA CIUDAD

Toledo: entre el cambio y la conservación

Alfonso Vázquez González

Profesor de Geografía. Instituto Sefarad

En 1983 las Cortes de Castilla-La Mancha establecen la sede de las instituciones regionales en Toledo (Ley 3/1983, de 7 de diciembre). Como consecuencia la ciudad recuperará la función de capitalidad que tuvo en el pasado y con ello va a experimentar una serie de transformaciones de primer orden que tendrán una gran trascendencia en su configuración urbana actual. No cabe duda que, en estos doce años, Toledo habría cambiado también si no hubiese sido capital de una comunidad autónoma: la proximidad a Madrid, la mejora de las comunicaciones por carretera, el desarrollo del turismo cultural y del interior, o las dinámicas económicas de los años 80 han sido factores no ligados directamente a la capitalidad que han producido modificaciones urbanas en Toledo; pero a éstos, comunes a otras ciudades monumentales del centro de España, se han añadido los inherentes a su condición de capital regional, provocando importantes cambios funcionales, sociales y morfológicos y dando lugar a una ciudad muy diferente a la de hace quince años.

¿Cómo era Toledo antes de ser capital de Castilla-La Mancha? Cada cual tendrá una percepción diferente según sus propias vivencias: para muchos sería una ciudad monumental pero provinciana, clerical y militar; que aún conservaba en algunos barrios el sabor y tipismo de su origen islámico; o también una ciudad emblemática del pasado franquista, cuya protección jurídica como monumento histórico-artístico la estaba ahogando. En la actualidad, hay también percepciones contradictorias, pero muy diferentes a las anteriores. Por un lado, se contempla como una ciudad con una gran vitalidad funcional que se manifiesta en el flujo de personas que diariamente vienen a realizar gestiones: un importante desarrollo urbano en sus barrios periféricos, fruto del crecimiento demográfico; y una gran renovación interior, producida por la rehabilitación de monumentos históricos para nuevos usos y por la sustitución de edificios ruinosos de viviendas por modernas construcciones de apartamentos. Pero la ciudad también se percibe (sobre todo su casco histórico) de forma negativa: como un conjunto monumental de vida

incómoda, colapsado por los automóviles que inundan el estrecho entramado medieval; repleta de funcionarios durante la jornada laboral, pero casi desierta por las noches; que se vacía de población progresivamente y sufre un grave deterioro arquitectónico en algunos de sus barrios por abandono y ruina de edificios antiguos; que está sufriendo un proceso de renovación arquitectónica y de cambio del paisaje urbano tradicional.

Estas visiones contrapuestas responden a los conflictos de intereses que todo proceso de cambio urbano genera: por un lado las tendencias a la conservación de lo existente, muchas veces ligadas a intereses particulares enmascarados por sentimientos de identificación con el territorio vivido (topofilia); otras, ligadas a ideologías conservacionistas propias de los grupúsculos ilustrados de la ciudad o afines a ellos. Por otro, las tendencias al cambio vienen dadas por la adecuación del espacio urbano a las necesidades del sistema económico y de los nuevos modos de vida, así como a la utilización orgánica y simbólica de la ciudad por los poderes públicos, en nuestro caso por la administración regional, con carácter determinante.

Este fenómeno no es nuevo en Toledo. Entre muchos otros ejemplos es paradigmático lo sucedido a finales del siglo XVI cuando fracasó el proyecto de Juan de Herrera, promovido por Felipe II, para reformar la plaza de Zocodover dotándola de un carácter monumental y una forma cuadrada, semejante al de las plazas mayores castellanas. El cabildo catedralicio se opuso a la reforma para defender sus intereses, pues tenía allí varias casas cuyos interiores alquilaba para vivienda y los balcones para los espectáculos públicos que se celebraban en la plaza. El Consejo de Castilla, presionado por el cabildo, no aprobó la reforma y Zocodover se quedó con la forma medieval de pentágono irregular. En este caso la conservación, ligada a intereses particulares, triunfó sobre el cambio que podía haber beneficiado a la colectividad. De la misma manera, en la actualidad, un amplio sector de los comerciantes del casco histórico, defendiendo sus intereses particulares, se han opuesto, y han presionado



Toledo. Convento de San Gil. Cortes de CLM.



Toledo. Plaza de Zocodover.

negativamente, cuando el Ayuntamiento ha intentado poner en práctica algún plan de peatonalización del casco para despejar de automóviles esta zona de la ciudad, colapsada hoy en día. Al igual que en el siglo XVI, los intereses particulares se han opuesto al cambio y triunfan sobre él. En otros casos, ante alguna iniciativa innovadora, positiva para la ciudad, pero sospechosa de atentar contra unos supuestos valores tradicionales de Toledo (que aún nadie ha sido capaz de determinar cuáles son) ciertas voces, localmente «cualificadas», encabezan unas campañas o estados de opinión contrarios a las «modernidades», que dan finalmente al traste con dichas ideas. Tal sucedió cuando un grupo de artistas pretendió, hace unas décadas, instalar en Toledo el Museo de Arte Abstracto, que finalmente fue a parar a Cuenca. Lo mismo ha sucedido recientemente con oposición, primero, y destrucción material, después, del plan de señalización integral diseñado por Alberto Corazón. El motivo era, esencialmente, que el material y el color de las señales no eran «tradicionales».

También disponemos de buenos ejemplos de lo contrario. En el siglo XIV, el arzobispo de Toledo Pedro Tenorio mandó construir el claustro de la catedral sobre el espacio que ocupaba el Alcaná, selecto barrio comercial del centro urbano, donde se encontraban tiendas de lujo y negocios de la judería toledana. En este caso, el cambio del espacio urbano se hizo para expresar, a través de un edificio, el poder y la magnificencia de un cardenal.

En la actualidad se ha levantado un edificio, que no se ajusta a la tipología de la arquitectura tradicional toledana, para sede de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades en pleno casco histórico. Esta actuación, junto a otras, como la Consejería de Obras Públicas situada en el entorno de la iglesia del Cristo de la Vega, ha generado una amplia polémica en la opinión pública de la ciudad por su impacto visual en el paisaje urbano; sin embargo, el afán de notoriedad y de permanecer en la posterioridad a través de arquitecturas singulares, que siempre han manifestado los poderes públicos, ha prevalecido, también en esta ocasión, sobre la sensibilidad general. La iniciativa privada también lleva a cabo operaciones de renovación urbana muy discutibles en cuanto a la tipología de los edificios, como por ejemplo el centro comercial ubicado sobre el ala meridional del antiguo Casino de Artistas.

La cuestión en esta polémica no está en saber quién tiene razón, pues todos, desde sus respectivos puntos de vista, la tienen. La cuestión está en que la tensión cambio-conservación debe canalizarse a través de una normativa actualizada que satisfaga las necesidades de los diferentes sectores sociales; que sea respetuosa con el valioso patrimonio histórico-artístico; que sea clara y de fácil aplicación; en definitiva, que canalice las transformaciones futuras hacia el modelo de ciudad que quieren sus

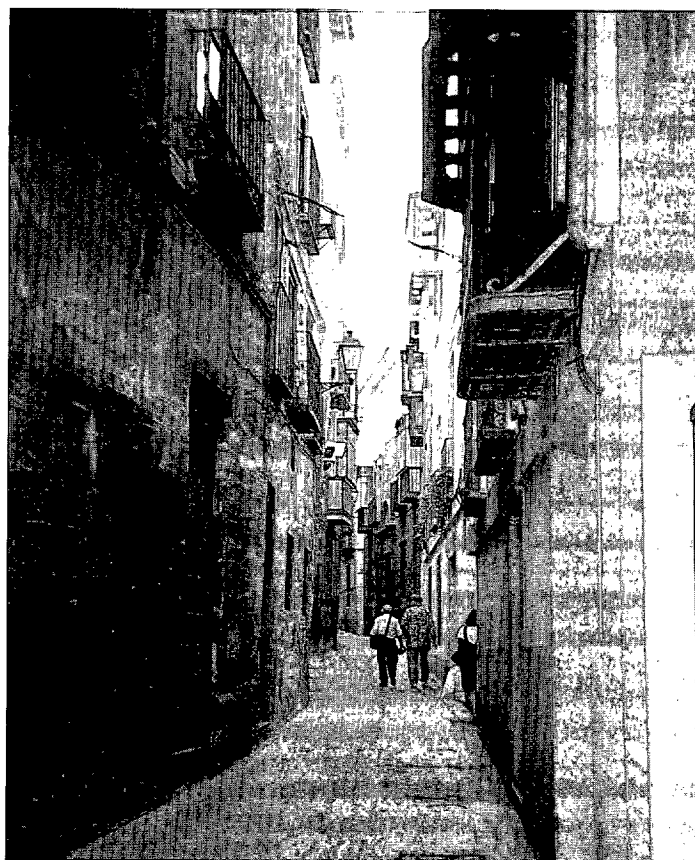


Foto: MANUEL CARRERO

Calle Alfileritos.

habitantes. En este sentido, el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Toledo, aprobado en 1986, se nos presenta como un marco jurídico de referencia fundamental para regular las intervenciones urbanísticas y el desarrollo de la ciudad. Sin embargo, al ser Toledo Conjunto Histórico desde 1940, se deja para un Plan Especial la ordenación del casco antiguo, tal como establece la Ley del Patrimonio Histórico Español de 1985. Por diversas razones, después de diez años aún no tenemos dicho Plan (aunque hace dos que comenzaron los trabajos de elaboración del mismo, dirigidos por el urbanista Joan Busquets). Esto plantea un doble problema: por un lado, el que todavía se siga manteniendo como referencia jurídica concreta las «Instrucciones de la Dirección General de Bellas Artes para Toledo» de 1968, ya poco útiles para ordenar las intervenciones que se realizan en el casco; por otro, los posibles desfases que se pueden producir entre un planeamiento general de hace diez años y un planteamiento especial que se está elaborando en un contexto técnico e histórico muy distinto al de principios de los 80. Esto puede generar disfunciones entre el casco y el resto de la ciudad, incrementando la desconexión que ya existe entre la ciudad histórica y los barrios modernos.

En cualquier caso, el Plan Especial del Casco Histórico es lo más urgente que necesita esta ciudad y por su bien esperamos que sea un buen plan y se apruebe cuanto antes. ▣